



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2025-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 19 de diciembre de 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 30 de diciembre 2024, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2024-MDO/CM



# CONTENIDO

<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	3
<b>1.1. Información general</b> .....	3
<b>1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana</b> .....	5
<b>1.2.1. Factores familiares</b> .....	5
<b>1.2.2. Factores escolares</b> .....	6
<b>1.2.3. Factores sociales</b> .....	8
<b>1.2.4. Factores socioeconómicos</b> .....	9
<b>1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana</b> .....	11
<b>1.3.1. Principales hechos delictivos</b> .....	11
<b>1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....	20
<b>1.5. Mapa del delito</b> .....	21
<b>1.6. Mapa de riesgo</b> .....	22
23	
<b>2. RECURSOS</b> .....	25
<b>2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito</b> ...25	
<b>2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito</b> .....25	
<b>2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito</b> ...26	
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	27
<b>3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....27	
<b>3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....	27
<b>3.3. Matriz de actividades estratégicas</b> .....	28
<b>3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas</b> .....	34
<b>3.5. Matriz de inversiones públicas</b> .....	34
<b>4. ANEXOS</b> .....	35
<b>4.1. Actas de sesiones</b> .....	35
<b>4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.</b> .....	35
<b>4.1.2 Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.</b> .....	37
<b>4.1.3 Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana</b> .....	40



## 1. DIAGNÓSTICO

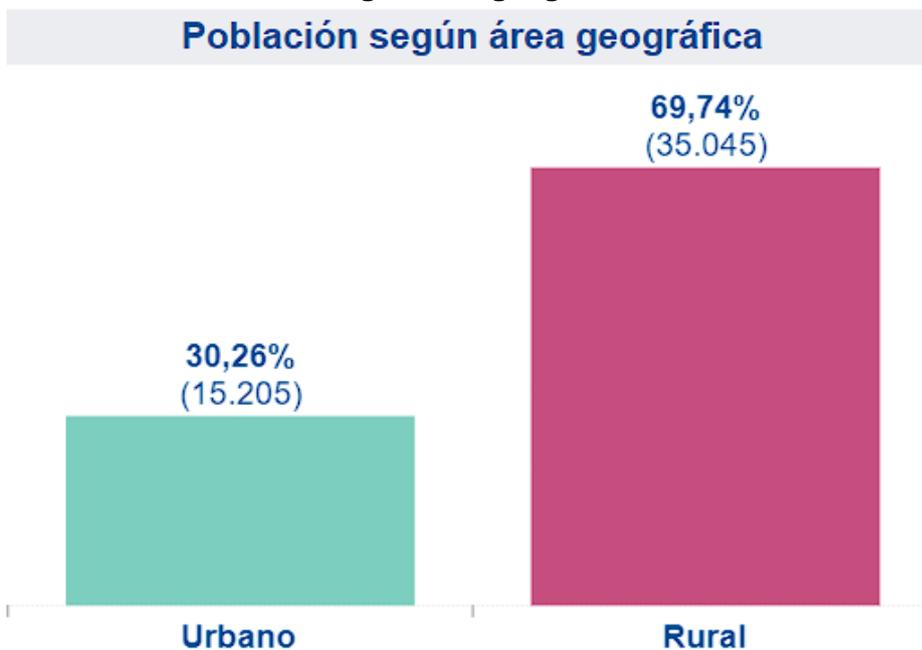
### 1.1. Información general

El distrito de Olmos, es uno de los doce distritos de la provincia de Lambayeque, tiene la mayor extensión territorial, con un área de 5.335,25 km<sup>2</sup>, representando el 51% del territorio de la provincia de Lambayeque y el 33% de la región. Asimismo, cuenta con 11 centros poblados menores y 185 caseríos.

Se ubica al extremo norte de la provincia de Lambayeque, entre los paralelos 4° 24' 41 y 6° 30' latitud sur y 80° 31' 43 longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, a 115 km de la ciudad de Lambayeque, por la carretera Lambayeque-Olmos (ramal de la Interoceánica Norte).

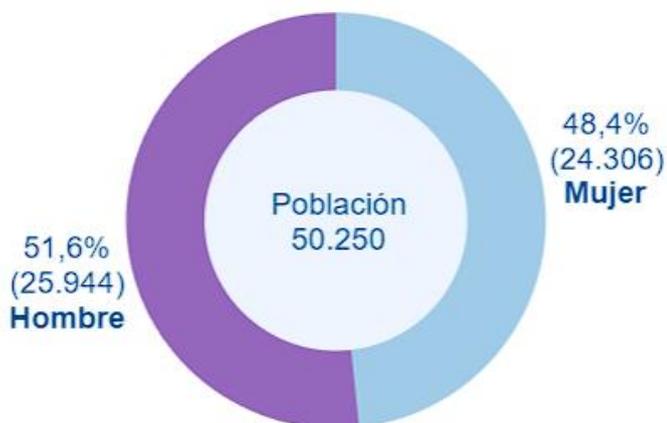
De acuerdo al censo realizado por el INEI en el año 2017, el distrito tiene una población de 50.250 habitantes que se concentra en un área geográfica urbano y rural, de los cuales 25.944 habitantes son hombres y 24.306 habitantes son mujeres.

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Olmos**



Distrito	Urbano	Rural
Olmos	15.205	35.045

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Olmos****Población según sexo**

Distrito	Hombre	Mujer
Olmos	25.944	24.306

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

De acuerdo a la población según grupos de edades, el 36.1 % de la población se ubica en el grupo de edad menores de 17 años, el 39.6 % de la población está en el grupo de edad menores a 44 años y el 24.2 % está conformado en el grupo de edades mayores de 45 años.

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Olmos****Población según grupos de edad**

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	6.556	13,0%
Niños (6 a 11)	6.203	12,3%
Adolescentes (12 a 17)	5.437	10,8%
Jóvenes (18 a 29)	9.952	19,8%
Adultos jóvenes (30 a 44)	9.939	19,8%
Adultos (45 a 59)	6.782	13,5%
Adultos mayores (60 y m..)	5.378	10,7%



Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	6,556
Niños (6 a 11 años)	6,203
Adolescentes (12 a 17 años)	5,437
Jóvenes (18 a 29 años)	9,952
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	9,939
Adultos (45 a 59 años)	6,782
Adultos mayores (60 a más)	5,378

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

El distrito de Olmos no cuenta con población de localidades de pueblos indígenas u originarios.

## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1. Factores familiares

La violencia familiar, también conocida como violencia doméstica, es un patrón de comportamiento abusivo que ocurre dentro de las relaciones familiares o domésticas. Incluye una variedad de formas de maltrato físico, emocional, psicológico, sexual o económico por parte de un miembro de la familia hacia otro. Este tipo de violencia puede afectar a cualquier persona, independientemente de su edad, género, raza, orientación sexual o clase social.

Las manifestaciones de violencia familiar pueden incluir golpes, amenazas, intimidación, control coercitivo, abuso verbal, violencia sexual, entre otras conductas perjudiciales. Es un problema grave que tiene consecuencias físicas y emocionales a largo plazo tanto para las víctimas como para la dinámica familiar en su conjunto. La prevención y la intervención temprana son fundamentales para abordar y combatir la violencia familiar.

**Gráfico N° 01: Casos de violencia Familiar atendidos por el CEM Comisaría Olmos (2019-2024).**



Fuente: AURORA-MIMP-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), (2019-2024).

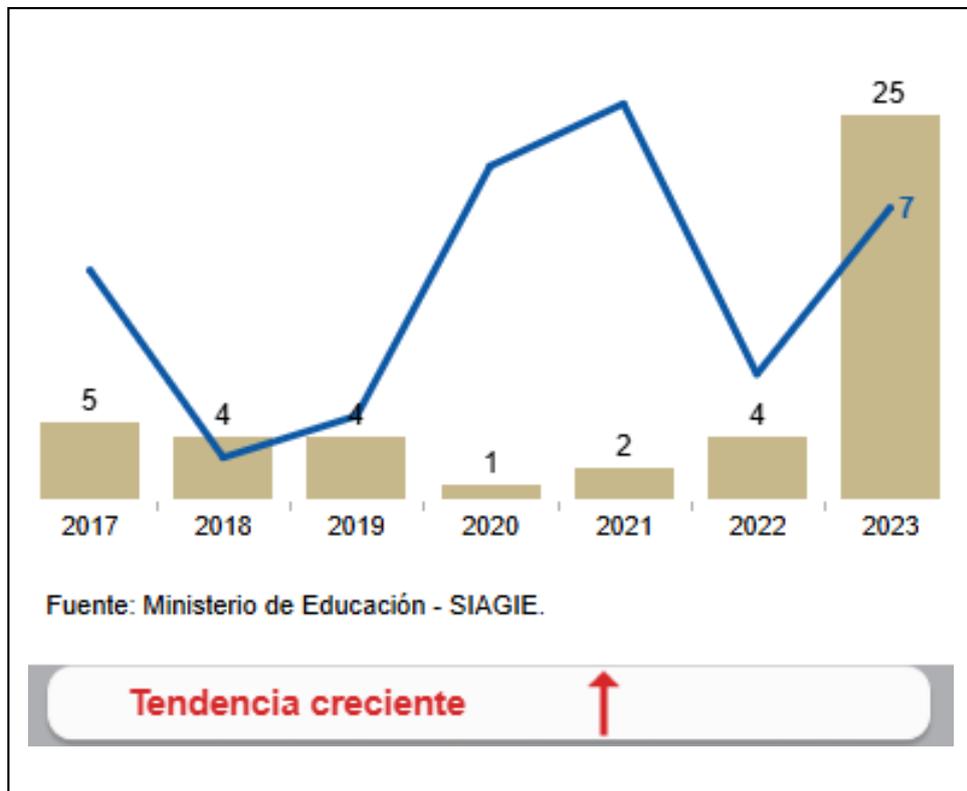


El indicador número de casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 con 397 casos reportados.

### 1.2.2. Factores escolares

La violencia en entornos escolares es cualquier forma de agresión física, emocional, sexual o verbal dirigida a niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo. Puede incluir bullying, acoso, discriminación, abuso por parte de compañeros o personal escolar. La prevención implica crear ambientes seguros, implementar políticas anti-acoso y brindar apoyo temprano para proteger el bienestar de los estudiantes.

**Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Olmos (2017-2023).**



Fuente: Ministerio de Educación- SIAGIE.

El indicador número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 con 25 casos reportados. En el año 2023 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Olmos (2017-2023).**



Fuente: Ministerio de Educación- SIAGIE.

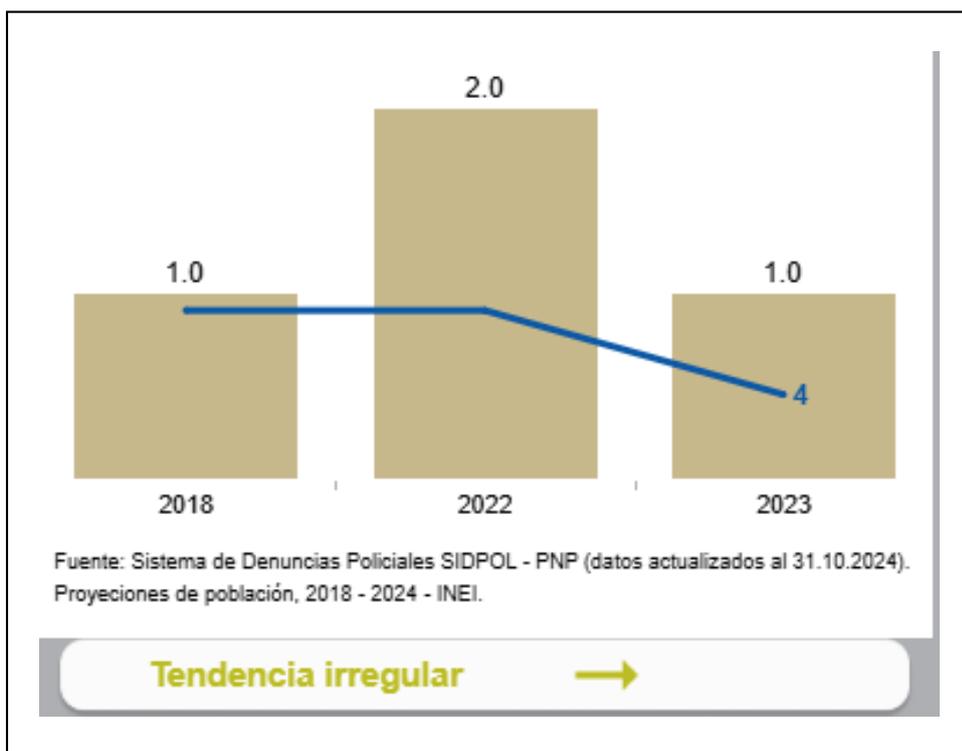
El indicador porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2017 con 2,7%.

En el año 2023 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 14 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



### 1.2.3. Factores sociales

**Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Olmos (2018-2023).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2023).

El indicador denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2022 con 02 casos reportados.

En el año 2023 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**1.2.4. Factores socioeconómicos**

**Gráfico N° 05: Desempleo de jóvenes y precoz incursión al mundo laboral (trabajo infantil) en el distrito de Olmos (2017)**

Distrito de Olmos	Grupos de edad				
	Total	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>Distrito</b>	<b>32 906</b>	<b>12 339</b>	<b>9 201</b>	<b>7 770</b>	<b>3 596</b>
<b>Hombres</b>	<b>16 958</b>	<b>6 370</b>	<b>4 777</b>	<b>3 940</b>	<b>1 871</b>
<b>Mujeres</b>	<b>15 948</b>	<b>5 969</b>	<b>4 424</b>	<b>3 830</b>	<b>1 725</b>
<b>PEA</b>	<b>17 142</b>	<b>5 555</b>	<b>6 081</b>	<b>4 639</b>	<b>867</b>
<b>Hombres</b>	<b>12 772</b>	<b>4 083</b>	<b>4 454</b>	<b>3 500</b>	<b>735</b>
<b>Mujeres</b>	<b>4 370</b>	<b>1 472</b>	<b>1 627</b>	<b>1 139</b>	<b>132</b>
<b>Ocupada</b>	<b>16 411</b>	<b>5 250</b>	<b>5 849</b>	<b>4 474</b>	<b>838</b>
<b>Hombres</b>	<b>12 425</b>	<b>3 914</b>	<b>4 370</b>	<b>3 429</b>	<b>712</b>
<b>Mujeres</b>	<b>3 986</b>	<b>1 336</b>	<b>1 479</b>	<b>1 045</b>	<b>126</b>
<b>Desocupada</b>	<b>731</b>	<b>305</b>	<b>232</b>	<b>165</b>	<b>29</b>
<b>Hombres</b>	<b>347</b>	<b>169</b>	<b>84</b>	<b>71</b>	<b>23</b>
<b>Mujeres</b>	<b>384</b>	<b>136</b>	<b>148</b>	<b>94</b>	<b>6</b>
<b>NO PEA</b>	<b>15 764</b>	<b>6 784</b>	<b>3 120</b>	<b>3 131</b>	<b>2 729</b>
<b>Hombres</b>	<b>4 186</b>	<b>2 287</b>	<b>323</b>	<b>440</b>	<b>1 136</b>
<b>Mujeres</b>	<b>11 578</b>	<b>4 497</b>	<b>2 797</b>	<b>2 691</b>	<b>1 593</b>
<b>Urbana</b>	<b>10 880</b>	<b>3 961</b>	<b>3 256</b>	<b>2 594</b>	<b>1 069</b>
<b>Hombres</b>	<b>5 810</b>	<b>2 151</b>	<b>1 796</b>	<b>1 340</b>	<b>523</b>
<b>Mujeres</b>	<b>5 070</b>	<b>1 810</b>	<b>1 460</b>	<b>1 254</b>	<b>546</b>
<b>PEA</b>	<b>6 714</b>	<b>2 116</b>	<b>2 475</b>	<b>1 828</b>	<b>295</b>
<b>Hombres</b>	<b>4 656</b>	<b>1 481</b>	<b>1 721</b>	<b>1 233</b>	<b>221</b>
<b>Mujeres</b>	<b>2 058</b>	<b>635</b>	<b>754</b>	<b>595</b>	<b>74</b>
<b>Ocupada</b>	<b>6 478</b>	<b>2 025</b>	<b>2 388</b>	<b>1 778</b>	<b>287</b>
<b>Hombres</b>	<b>4 530</b>	<b>1 429</b>	<b>1 683</b>	<b>1 203</b>	<b>215</b>
<b>Mujeres</b>	<b>1 948</b>	<b>596</b>	<b>705</b>	<b>575</b>	<b>72</b>
<b>Desocupada</b>	<b>236</b>	<b>91</b>	<b>87</b>	<b>50</b>	<b>8</b>
<b>Hombres</b>	<b>126</b>	<b>52</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>6</b>
<b>Mujeres</b>	<b>110</b>	<b>39</b>	<b>49</b>	<b>20</b>	<b>2</b>
<b>NO PEA</b>	<b>4 166</b>	<b>1 845</b>	<b>781</b>	<b>766</b>	<b>774</b>
<b>Hombres</b>	<b>1 154</b>	<b>670</b>	<b>75</b>	<b>107</b>	<b>302</b>



<b>Mujeres</b>	<b>3 012</b>	<b>1 175</b>	<b>706</b>	<b>659</b>	<b>472</b>
<b>Rural</b>	<b>22 026</b>	<b>8 378</b>	<b>5 945</b>	<b>5 176</b>	<b>2 527</b>
<b>Hombres</b>	<b>11 148</b>	<b>4 219</b>	<b>2 981</b>	<b>2 600</b>	<b>1 348</b>
<b>Mujeres</b>	<b>10 878</b>	<b>4 159</b>	<b>2 964</b>	<b>2 576</b>	<b>1 179</b>
<b>PEA</b>	<b>10 428</b>	<b>3 439</b>	<b>3 606</b>	<b>2 811</b>	<b>572</b>
<b>Hombres</b>	<b>8 116</b>	<b>2 602</b>	<b>2 733</b>	<b>2 267</b>	<b>514</b>
<b>Mujeres</b>	<b>2 312</b>	<b>837</b>	<b>873</b>	<b>544</b>	<b>58</b>
<b>Ocupada</b>	<b>9 933</b>	<b>3 225</b>	<b>3 461</b>	<b>2 696</b>	<b>551</b>
<b>Hombres</b>	<b>7 895</b>	<b>2 485</b>	<b>2 687</b>	<b>2 226</b>	<b>497</b>
<b>Mujeres</b>	<b>2 038</b>	<b>740</b>	<b>774</b>	<b>470</b>	<b>54</b>
<b>Desocupada</b>	<b>495</b>	<b>214</b>	<b>145</b>	<b>115</b>	<b>21</b>
<b>Hombres</b>	<b>221</b>	<b>117</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>17</b>
<b>Mujeres</b>	<b>274</b>	<b>97</b>	<b>99</b>	<b>74</b>	<b>4</b>
<b>NO PEA</b>	<b>11 598</b>	<b>4 939</b>	<b>2 339</b>	<b>2 365</b>	<b>1955</b>
<b>Hombres</b>	<b>3 032</b>	<b>1 617</b>	<b>248</b>	<b>333</b>	<b>834</b>
<b>Mujeres</b>	<b>8 566</b>	<b>3 322</b>	<b>2 091</b>	<b>2 032</b>	<b>1 121</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), (2017). Cuadro N° 1: Población censada de 14 y más años de edad, por grupos de edad, según provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo.

El desempleo juvenil y la entrada temprana al mundo laboral, especialmente en forma de trabajo infantil, en el distrito de Olmos revela una preocupante tendencia al alza. Este fenómeno afecta principalmente a los jóvenes de 14 a 29 años, quienes constituyen el 40% de la población actual de Olmos. Estos jóvenes se ven involucrados en actividades laborales desde una edad temprana, tanto en entornos urbanos como rurales.

La raíz de este problema se encuentra en el crecimiento demográfico experimentado en el distrito, impulsado principalmente por la expansión del sector agroindustrial. Este incremento poblacional ha generado una demanda de mano de obra, llevando a que un porcentaje significativo de la juventud Olmana se inserte prematuramente en el mercado laboral.

Esta situación plantea inquietudes sobre la falta de oportunidades educativas y de desarrollo profesional para los jóvenes en Olmos. Además, destaca la necesidad de implementar estrategias y políticas que aborden de manera integral este problema, buscando equilibrar el crecimiento económico con la protección y el desarrollo adecuado de la juventud en el ámbito laboral. La colaboración entre el gobierno, las empresas y las instituciones educativas puede desempeñar un papel fundamental para revertir esta tendencia y fomentar un entorno más propicio para el crecimiento sostenible y equitativo en el distrito de Olmos.



### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

#### 1.3.1. Principales hechos delictivos

**Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): Olmos (2018-2024).**



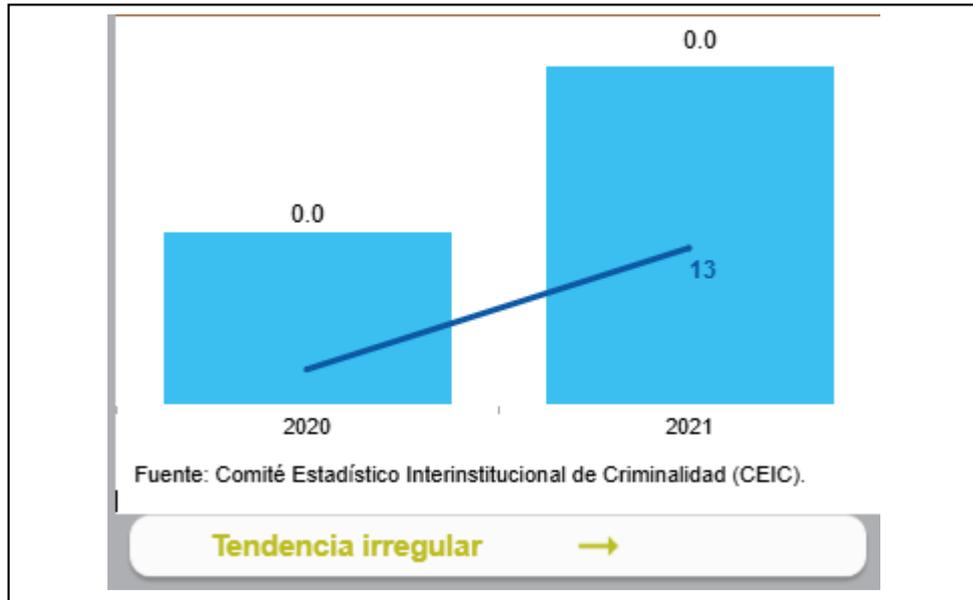
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia creciente. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2022 con 6%.

En el año 2024 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 25 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**Gráfico N° 07: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Olmos, (2020-2021).**

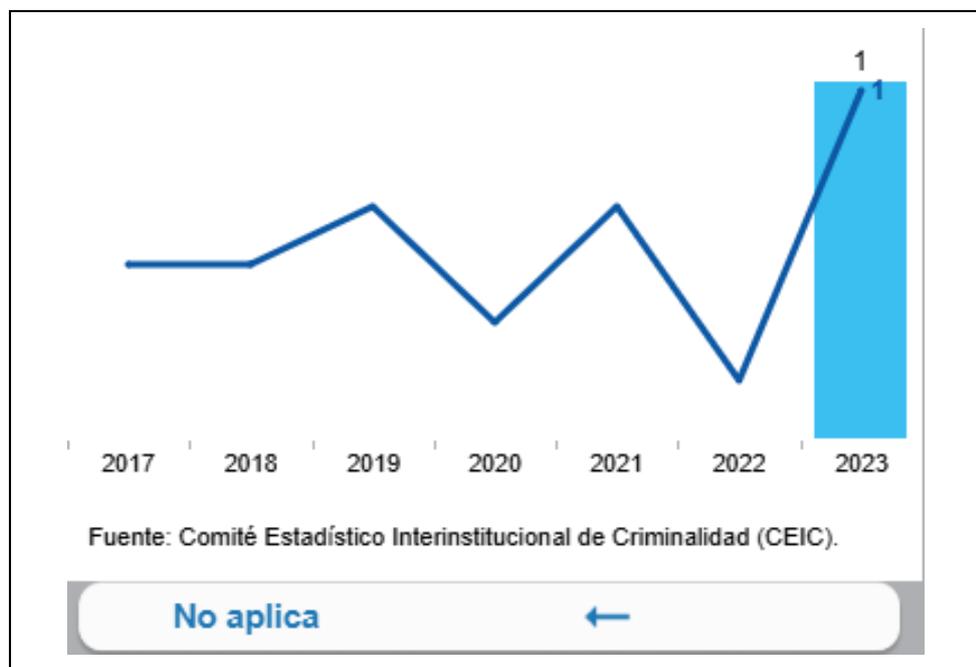


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

El indicador tasa de homicidios por cada diez mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2021 con 0,03%.

En el año 2024 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 13 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

**Gráfico N° 08: Número de feminicidios en el distrito de Olmos, (2017-2023).**

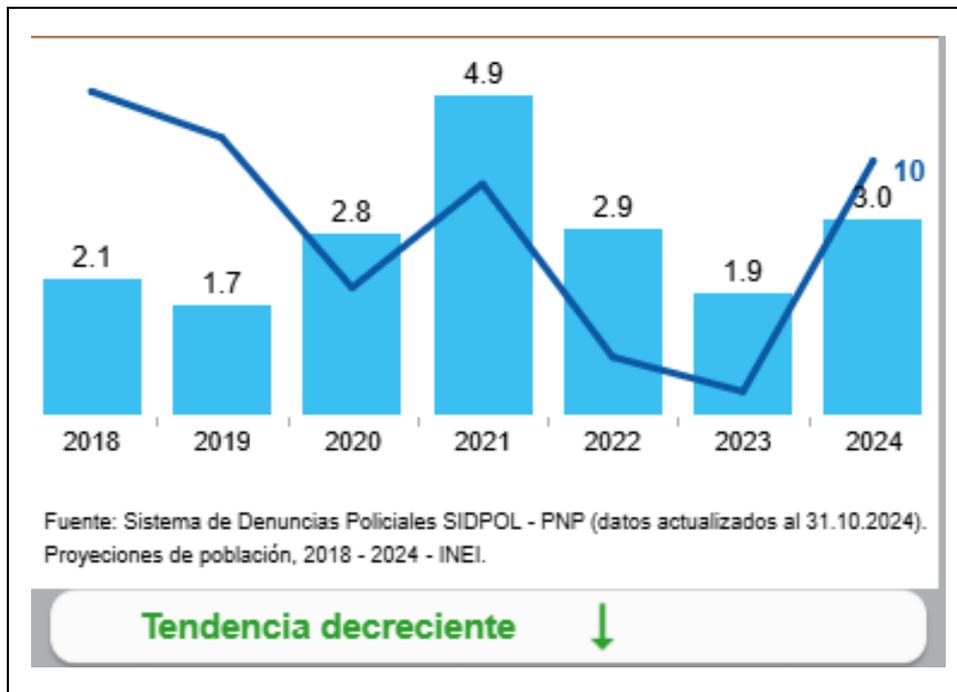


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).



El indicador número de feminicidios en el distrito de Olmos ha presentado un caso en el año 2023. Además, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 1 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

**Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Olmos (2018-2024).**

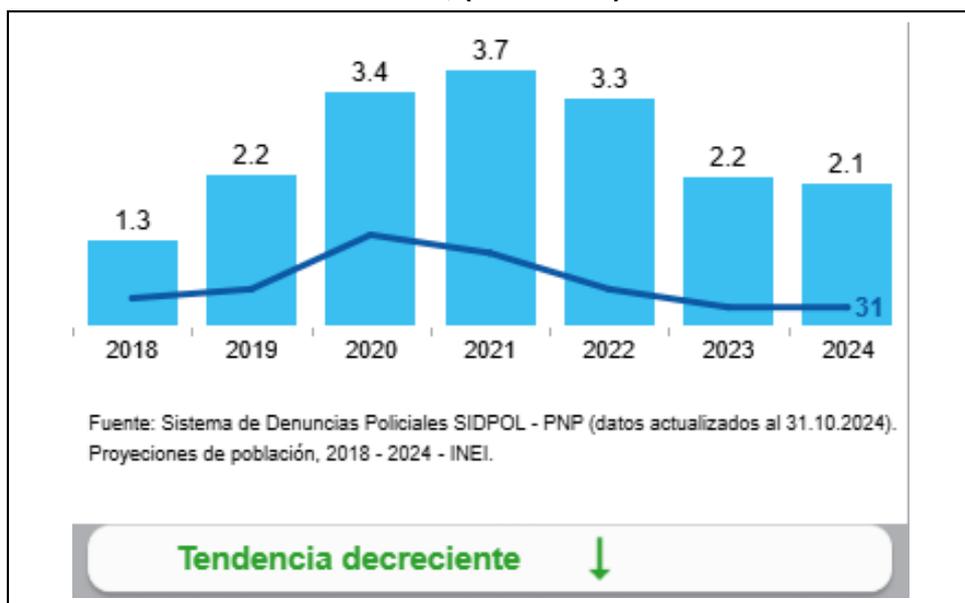


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2021 con 4.9%. En el año 2024 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 10 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio superior entre los 38 distritos de la región Lambayeque.



**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Olmos, (2018-2024).**



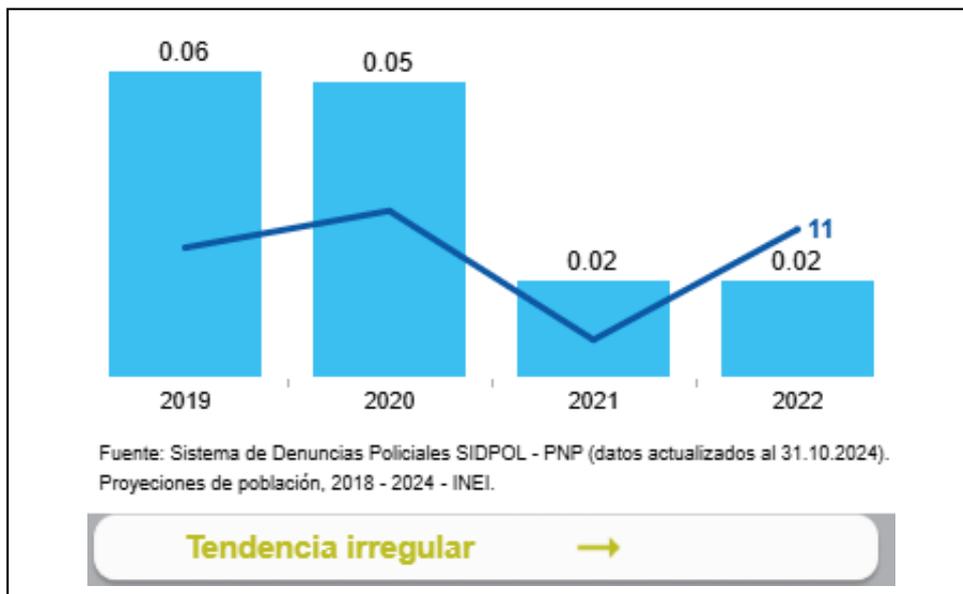
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2021 con 3.7%.

En el año 2024, el distrito de Olmos se encuentra en la posición 31 con relación a los demás distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio superior entre los 38 distritos de la región Lambayeque.



**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Olmos, (2019-2022).**

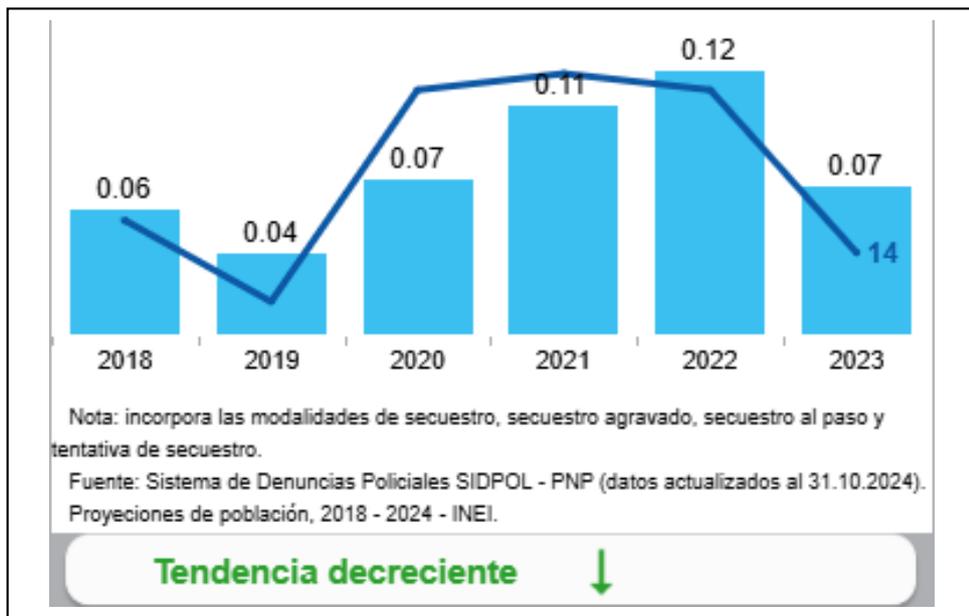


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 con 0,06%. En el año 2022 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 11 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso, tentativa de secuestro): Olmos, (2018-2023).**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

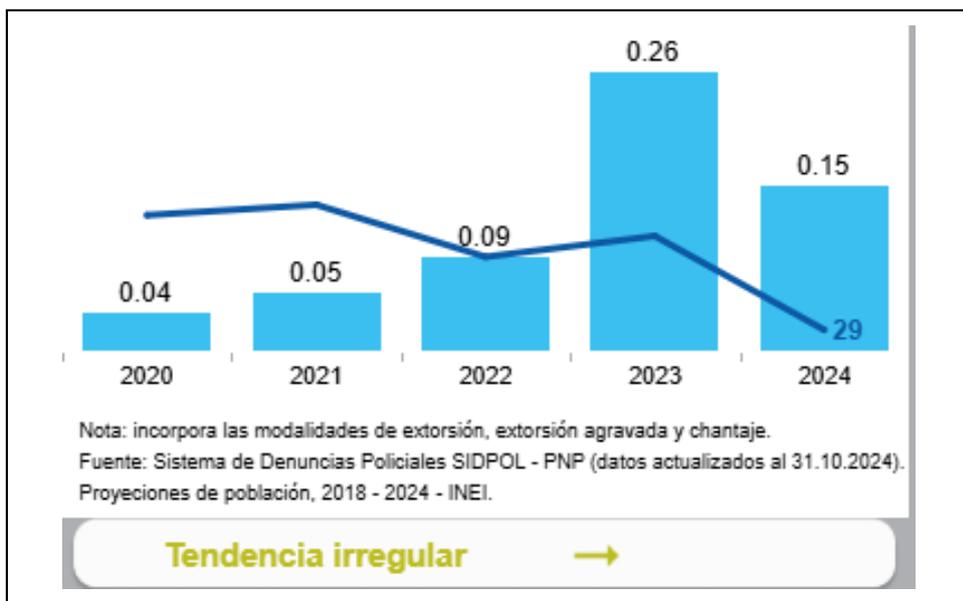
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

El indicador tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia decreciente. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2022 con 0,12%.

En el año 2023 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 14 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Olmos, (2020-2024).**

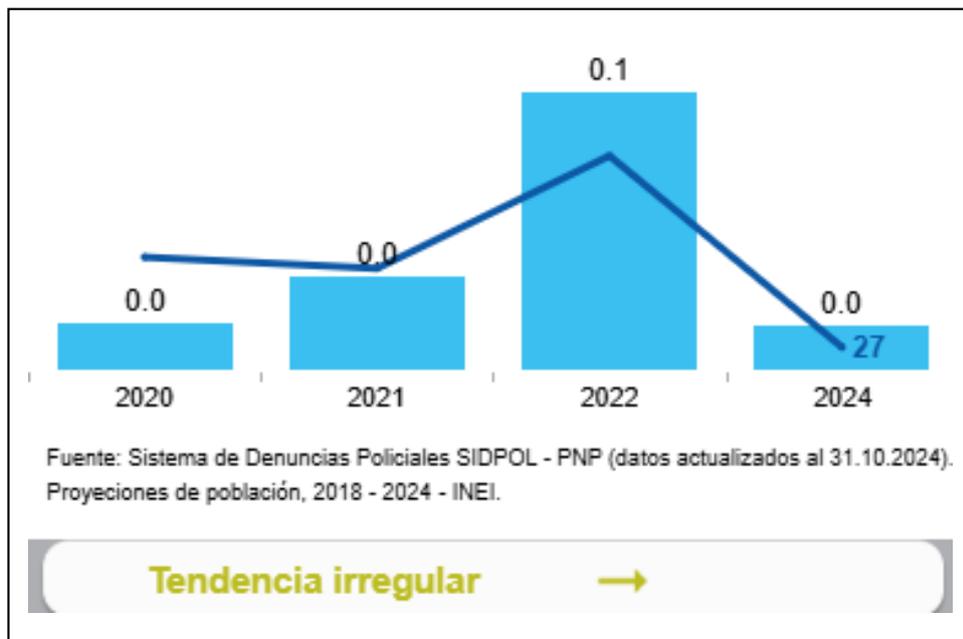


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 con 0.26%. En el año 2024 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 29 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Olmos, (2020-2024).**



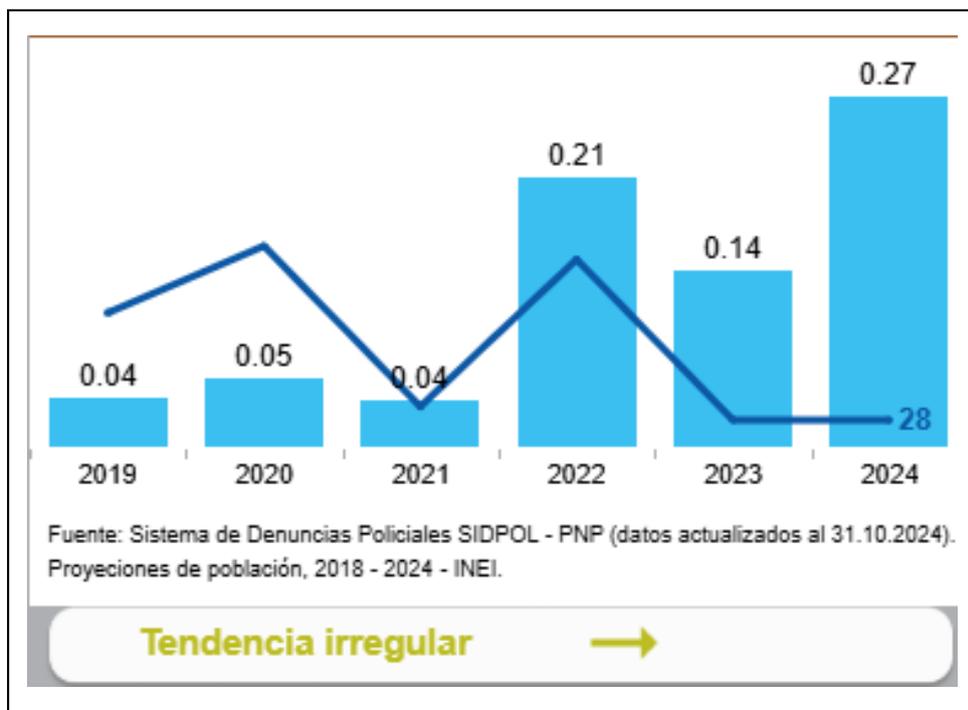
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Siendo que el valor más alto presentado en el año 2022 es de 0,1%.

En el año 2024 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 27 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



**Gráfico N° 15: Tasa de denuncias| por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Olmos (2019-2024).**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).  
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El indicador tasa de denuncias por el delito informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Olmos ha presentado una tendencia irregular. Siendo que el valor más alto presentado es del año 2024 con 0,27%. En el año 2024 el distrito de Olmos se encuentra en la posición 28 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercer tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.



#### 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

**Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos, 2024.**

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delitos contra el patrimonio.	(3)	(5)	(5)	13
2	Micro comercialización de drogas.	(5)	(5)	(3)	13
3	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(5)	(3)	(5)	13
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
5	Extorsión.	(3)	(5)	(3)	11
6	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
7	Secuestro.	(5)	(5)	(1)	11
8	Delitos informáticos.	(3)	(5)	(3)	11
9	Homicidios	(3)	(1)	(1)	5
10	Feminicidios	(0)	(0)	(1)	1

Nota: Elaborado por el CODISEC-Olmos

La matriz actual de priorización de hechos delictivos en Olmos se creó tras consensuar y compartir ideas en la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Olmos. En esa reunión, los miembros acordaron que los hechos delictivos que deben ser abordados con prioridad son: delitos contra el patrimonio, micro comercialización de drogas, violencia sexual contra mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia física contra mujeres e integrantes del grupo familiar, y extorsión. Estos aspectos críticos se identificaron como problemas actuales que impactan significativamente en la seguridad ciudadana del distrito de Olmos.



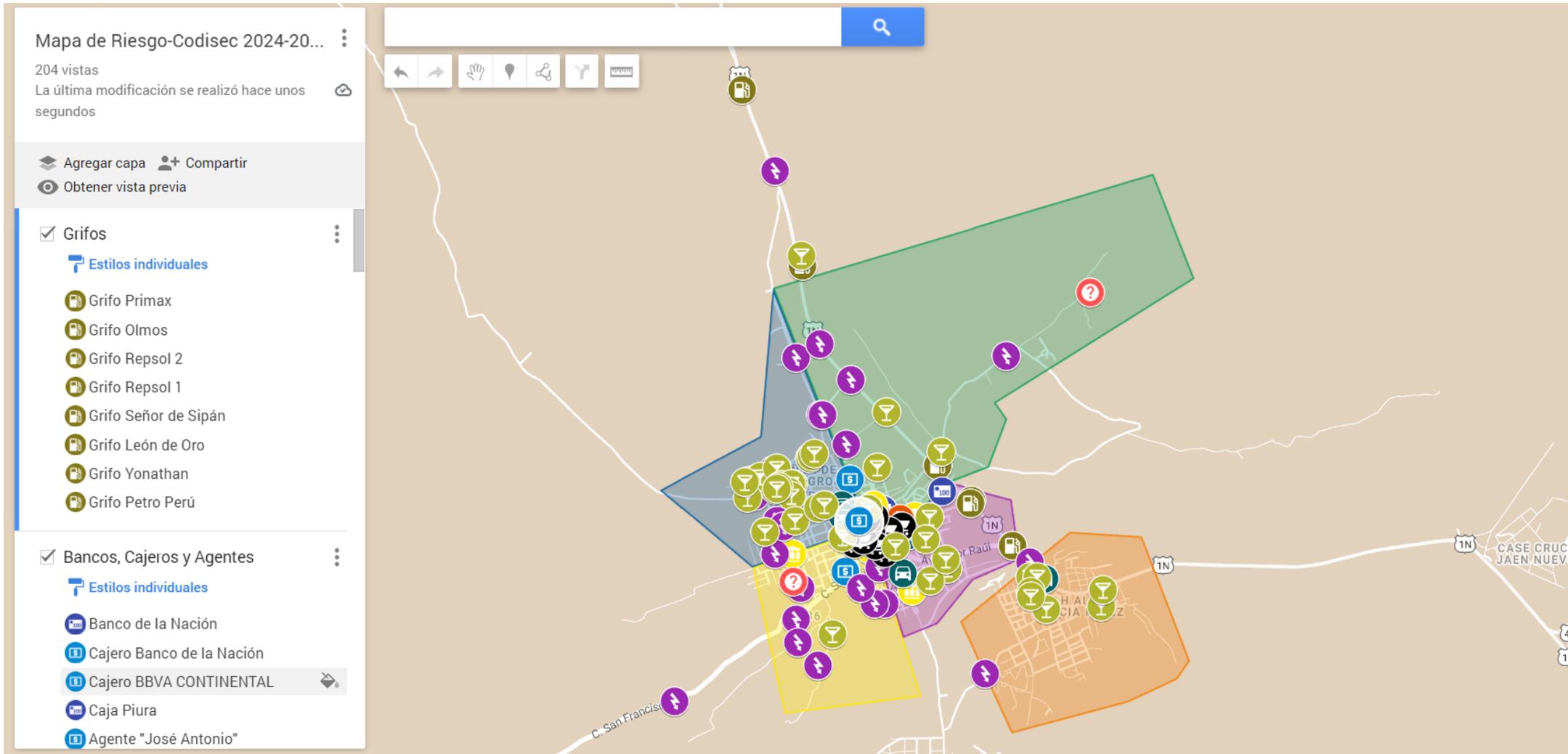
### 1.5. Mapa del delito





### 1.6. Mapa de riesgo

Link para visualizar el mapa de manera completa: <https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1Vizicd-kJ864WL7cCY43cNDARA7hSL0&usp=sharing>





Bancos, Cajeros y Agentes



Estilos individuales

- Banco de la Nación
- Cajero Banco de la Nación
- Cajero BBVA CONTINENTAL
- Caja Piura
- Agente "José Antonio"
- Financiera Confianza
- Agente "Roxeli"
- Banco Alternativa
- Agente "Alfmar"
- Financiera Presta Diario
- Agente "Duly"
- Agente Aldana
- Banco Mi Banco
- Agente "Mari y Pedro"
- Agente "Duly"
- Caja Sullana

Locales donde se atentan contra l...

Estilos individuales

- Municipalidad Distrital de Ol...
- Ministerio Público (Fiscalía)
- Local de Seguridad Ciudada...
- Comisaria de Olmos
- EsSalud Olmos
- Centro de Salud Mental "Cru...

Lugares sin señalización en segur...

Estilos individuales

- Intersección de la Av. August...

Lugares con nula o escasa ilumin...

Estilos individuales

- Intersección de la calle Bolo...
- Intersección de la calle San ...
- Calle María inmaculada ante...
- Calle San Francisco ( por la ...
- Calle San Francisco ( por la ...
- Intersección de la Calle Grau...
- Prolongación de la calle San ...
- Asentamiento humano lagun...
- Prolongación de la calle Max...
- Intersección de la Av. August...
- Intersección de la calle Sant...
- Calle Señor de los Milagros
- Calle Confraternidad
- Intersección de la calle confr...
- Prolongación Grau a espalda...
- Prolongación de la calle Gra...



Áreas públicas o privadas en aba...

Estilos individuales

- El Camal finalizando la calle ...
- Plazuela Cruz de Chalpon en...

Paraderos Informales

Estilos individuales

- Intersección de la Av. August...
- Intersección de la Av. August...
- Intersección de la Calle Tarat...
- Esquina de calle Tarata e In...
- Esquina de calles Atahualpa ...
- Esquina de las calles Santa ...
- Esquinas de las calles Huás...
- Calle Piura Colonial

Lugares de comercio ambulatorio

Estilos individuales

- Calle Santa Martin y calle Grau
- Calle San Martin y Tacna
- Calle Maximiliano Oyola y Alf...
- Calle Augusto B. Leguía y Alf...
- Calle Tarata y San Martin
- Calle Huáscar y San Martin
- Calle Atahualpa y Grau
- Calle San Martin y Francisco...
- Calle Santo Domingo y Alfon...
- Intersección de la Av. Grau y ...

Lugares donde se expende indebi...

Estilos individuales

- Bar "Señor de los milagros"
- Bar " El 10"
- Bar "El 9"
- Bar "Las rejas"
- Bar "La llanela"
- Bar "La Ramada"
- Discoteca "La Casona"
- Bar "López"
- Bar "La manta negra"
- Bar "Los huallaquiles"
- Bar "Al polo"
- Bar "Los 7 pecados"
- Bar "Aquí me quedo"
- Bar "La rumba y el barrunto"



## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Olmos**

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Olmos	952611981
2	Comisaria PNP de Olmos	980122236
3	Subprefecto del distrito de Olmos	932199071
4	Juzgado de Paz Letrado de Olmos	952202299
5	Ministerio Público (Fiscalía provincial Mixta Corporativa De Olmos)	970358096
6	Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Olmos	999052882
7	Centro de Salud Mental Cruz de Chalpón (CSM) de Olmos	955758428
8	Representante de las Juntas Vecinales	979259236
9	Representante de las Rondas Campesinas	922774421
10	C.P.M. El Puente	916396054
11	C.P.M. Querpón	900911895

### 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Olmos existe 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito Olmos, año 2022.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP
Cantidad de personal en comisarías básicas.	48
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	5
Comisarías básicas con internet adecuado.	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	4

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), 2023.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Olmos cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Olmos, año 2023.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	29	18
Número de vehículos operativos.	3	3
Número de radios.	12	10
Número de cámaras operativas.	10	15
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	0	1
Número de central de control de video vigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Información actualizada por parte del área de seguridad ciudadana y serenazgo de la MDO-2023.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



### **3. MARCO ESTRATÉGICO**

#### **3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

“Olmos se proyecta como un referente de seguridad y armonía social, aspirando a un impacto positivo sostenible que mejore la calidad de vida de sus habitantes. A través de prácticas innovadoras en seguridad ciudadana, nuestra visión es establecer un estándar de bienestar, contribuyendo al desarrollo sostenible y fortaleciendo la resiliencia comunitaria en el distrito.”

#### **3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de los principales hechos delictivos y minimizar la percepción de inseguridad ciudadana”.



### 3.3. Matriz de actividades estratégicas

**Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Vacaciones útiles	1	1	1	1	4	1				1	1				1	1			1	GDS (MDO) PNP.	
Prevención del consumo de droga y erradicación.	N° de charlas	1	1	1	1	4		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	ST-CODISEC CSMC
Charlas para la prevención de la violencia escolar.	N° de charlas	1	1	1	1	4		1	2	1	4		1	2	1	4		1	2	1	4	DEMUNA ST-CODISEC
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	N° de charlas preventivas	1	1	1	1	4		3	3	3	9		3	3	3	9		3	3	3	9	CEM. CSM.
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Informe de actividades	1	1	1	1	4		1		1	2		1		1	2		1		1	2	SGPySC OPC-PNP.



Acciones de prevención en coordinación con la oficina de participación ciudadana.	N° de acciones	1	1	1	1	4		1		1	2		1		1	2		1		1	2	ST-CODISEC OPC-PNP.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	N° de evaluaciones	1				1														1	1	ST-CODISEC.
Difusión del PASDC a la población del distrito.	Informe	1				1	1			1										1	1	ST-CODISEC. OTI
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.
Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC.
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC.
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Informe	1				1	1			1										1	1	ST-CODISEC. OTI
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	Informe	1				1	1			1	1				1	1				1	1	ST-CODISEC. OTI
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Informe	2	1	2	1	6	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC. OTI



Publicación de evaluación de integrantes institucional o link de publicación (página de publicación)	N° de publicaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST- CODISEC. OTI
Informes de implementación de actividades del PADSC	N° de informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC.
Elaboración de Mapa de Riesgo (Distrito de Olmos)	N° de mapas	1				1	1				1	1				1	1				1	SGPySC DEFENSA CIVIL PNP. TRANSPORTES GDS GIDT
Elaboración del Mapa de Delito	N° de mapas	1				1	1				1	1				1	1				1	SGPySC PNP.
<b>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal</b>																						
Capacitación y evaluación del personal de Serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGPySC
<b>Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana</b>																						
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	N° de Mantenimientos		1		1	2			1		1			1					1		1	MDO.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan de PI	1				1	1				1	1				1	1				1	SGPySC PNP



Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan de PM	1				1	1				1	1				1	1			1	SGPySC	
Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGPySC
Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGPySC PNP.
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGPySC. PNP. JJ.VV.
Patrullaje con Rondas Campesinas.	Informe							1	1	1	3		1	1	1	4		1	1	1	3	SGPySC RONDAS CAMPESINAS
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	N° de mantenimientos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDO.
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la Institución Educativa.	Plan de operaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	SGPySC. PNP.
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos.(Paraderos informales, comercio ambulatorio u otros)	Informe				1	1		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GDE TRANSITO SGPySC
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GDE SUBPREFECTURA
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GDE



Intervenciones de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGPySC
Ministerio Público coordina operativos en prevención del delito.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MINISTERIO PÚBLICO
Operativos de tránsito.	N° de operativos						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	TRANSITO MDO
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</b>																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM.
Desarrollo de campañas para la prevención de acosos sexual en la vía pública.	N° de campañas	1	1	1	1	4		1		1	2		1		1	2		1		1	2	DEMUNA CEM.
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa.	Informe	1	1	1	1	4		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	CEM.
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Informe de N° de seguimientos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar.	N° de talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CSMC.
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental</b>																						



Charlas de prevención en adicciones.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CSM.		
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CSM.		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																								
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																								
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Informe	1	1	1	1	4		1			1					1	1					1	4	PNP.
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																								
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelitos)	N° de acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM ST-CODISEC		
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por	N° de difusiones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	ST-CODISEC		





4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE OLMOS

Siendo las 16:00 horas del día 22 del mes noviembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Base de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Olmos, sito en calle Augusto B. Leguía cuadra trece, en la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Elaboración y aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Olmos, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro N° 01: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos

Table with 4 columns: Miembros del Comité, Cargo, Institución, Observaciones. Lists participants like Sr. Daniel Rivera Pasco, Cap. PNP Luis Alberto Cancharis de la Vega, Dr. Carlos Emilio Algman Nevado, etc.

Municipalidad Distrital de Olmos, Lic. Eduarado Romero Ogoña, RESPONSABLE DE LA ST. CODISEC

Municipalidad Distrital de Olmos, Daniel Rivera Pasco, PRESIDENTE DEL CODISEC

Comisaría 303, Sr. Nemesio Alcalde, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad del Centro Poblado Querpon Olmos, Liliana Florisa Arroyo Serrato, ALCALDESA, DNI. 45525483

COMISARIA SECTORIAL OLMOS

Nancy Gisela Vásquez Vásquez, COORDINADORA

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

Vertical stamp and signature on the right side of the page.



Cuadro N° 02: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos, 2024-2027

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delitos contra el patrimonio.	(3)	(5)	(5)	13
2	Micro comercialización de drogas.	(5)	(5)	(3)	13
3	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(5)	(3)	(5)	13
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
5	Extorsión.	(3)	(5)	(3)	11
6	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	(1)	(5)	(5)	11
7	Secuestro.	(5)	(5)	(1)	11
8	Delitos informáticos.	(3)	(5)	(3)	11
9	Homicidios	(3)	(1)	(1)	5
10	Feminicidios	(0)	(0)	(1)	1

Una vez presentada y aprobada la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Olmos - 2024-2027, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos y Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, finalmente, agradece a todas las autoridades presentes y felicita la participación de los Miembros del CODISEC en este año fiscal.

Siendo las dieciocho horas, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, firmando a continuación, en señal de conformidad.

Carlos Emilio Aleman Nevado  
Fiscal Adjunto Provincial  
Fiscalía Provincial Mixta  
de Olmos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Daniel Rivera Pasco  
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Lic. Eduardo Mojero Oyola  
RESPONSABLE DE LA ST - CODISEC

CODISEC - OLMOS  
SR. NESTOR A. MACOMORF  
COORDINADOR GENERAL DE JUNTAS UCV  
OLMOS

Municipalidad del Centro Poblado  
Quepón Olmos  
  
Liliana Florisa Arroyo Serrato  
ALCALDESA  
DNI. 45525483

GERENCIA REGIONAL DE SALUD HUMANAS  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO  
"CRUZ DE MALDONADO" - OLMOS

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE OLMOS  
LUCIA SANCHEZ BANDA  
COORDINADORA  
DNI 80340885

ALCALDESA QUEPON OLMOS  
OA - 350546  
Luis A. DE LA VEGA CANCHARIS  
CAPITAN PNP.

MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA  
CEM EN COMUNIDAD SECTORIAL OLMOS  
Dra. Nancy Gisela Vázquez Vázquez  
COORDINADORA



### 4.1.2 Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



#### ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 15:30 horas del día 19 del diciembre del año 2024, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Olmos, en la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Actualización y validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, correspondiente al periodo 2025-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades.

**Cuadro N° 01: Participantes en la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC 2025-2027.**

Miembros del Comité	Cargo	Institución	Observaciones
Sr. Daniel Rivera Pasco	Presidente del CODISEC-Olmos	Municipalidad Distrital de Olmos	
Mgtr. Jaqueline Elena Mío Puse	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Subprefectura Distrital de Olmos	
Abog. Humberto Ruiz Ruiz	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Juzgado de Paz Letrado de Olmos	
Mgtr. Carlos Emilio Aleman Nevado	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Fiscalía Mixta Corporativa de Olmos	
Cmdt. PNP Carlos Humberto Guevara Tapia	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Comisaría Sectorial de Olmos	
Sra. Lucía Sánchez Banda	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Rondas Campesinas Olmos	
Sr. Néstor Antonio Maco More	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Juntas Vecinales - Olmos	Justificado
Sra. Liliana Arroyo Serrato	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Alcaldesa del C.P Querpón	No asistió
Sr. Víctor Chuzón Alvarado	Miembro Titular del CODISEC-Olmos	Alcalde del C.P El Puente	No asistió
Abog. Nancy Gisela Vásquez Vásquez	Miembro Invitado del CODISEC-Olmos	Centro de Emergencia Mujer - Olmos	
Lic. Erickson Ruidiaz Matute	Miembro Invitado del CODISEC-Olmos	"Centro de Salud Mental Cruz de Chalpón"	

*Autocel*  
*Diego Sanchez*  
 Coordinador Comision  
 DNI 80340855

*Juzgado de Paz*  
 Humberto Ruiz Ruiz

*Erickson Ruidiaz Matute*  
 PSICÓLOGO  
 C.P. 23922

*Carlos Emilio Aleman Nevado*  
 Fiscal Adjunto Provincial  
 Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Olmos  
 Distrito Fiscal de Lambayeque



*Mgtr. Jaqueline Elena Mío Puse*  
 SUBPREFECTA DISTRITAL DE OLMOS  
 REGION LAMBAYEQUE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

*Carlos Guevara Tapia*  
 CIP 33705L  
 CMDTE PNP

MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA  
 CEM COMISARÍA SECTORIAL OLMOS  
*Lic. Deyra Mariana Centurión Ruiz*  
 PSICOLOGA  
 C.P.S. 2388

*Daniel Rivera Pasco*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 ALCALDE



Una vez leído y revisada el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, correspondiente al periodo 2025-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Olmos, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

**Cuadro N° 02: Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**

Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva-2023-I N DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva ....-2023-IN DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	

*Lucia Sanchez B*  
*Carlos Guevara Tapia*  
 D. N.º 80340855  
*Humberto Ruiz Ruiz*

*Carlos Emilio Alemán*  
 Fiscal Adjunto Provincial  
 Fiscalía Provincial Mixta Contratación  
 Distrito Fiscal de Olmos

*Carlos Guevara Tapia*  
 CIP 337051  
 CNATE PNP

*Erickson Matute*  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 OLMOSEÑO  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 OLMOSEÑO  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 OLMOSEÑO

**SUPREFECTURA DISTRITAL OLMOSEÑA**  
**OLMOS**  
 MGRT. JAQUELINE ELENA MIO PUSE  
 SUBPREFECTA DISTRITAL DE OLMOSEÑA  
 REGION LAMBAYEQUE  
 DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

**MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA**  
**CEM COMISARIA SECTORIAL OLMOSEÑA**  
*Lic. Deyanira Centurión Ruiz*  
 PSICOLOGA



Una vez presentada y aprobada la matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos y Presidente del CODISEC, Sr. Daniel Rivera Pasco, finalmente, agradece a todas las autoridades presentes y felicita la participación de los Miembros del CODISEC en este año fiscal.

Siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, firmando a continuación, en señal de conformidad.

Humberto Ruiz Ruiz

Carlos Emilio Alemán Nevado  
Fiscal Adjunto Provincial  
Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Olmos  
Distrito Fiscal de Lambayeque

Carlos Gustavo Tapia  
CIP 33705 L  
CODISEC PNO

Ericka Jesús Quiñás Matute  
PSICÓLOGO  
C.P.S.P. 35922



MGRT. JAQUELINE ELENA MÍO PUSE  
SUBPREFECTA DISTRICTAL DE OLMOS  
REGION LAMBAYEQUE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA  
CEM COMISARIA SECTORIAL OLMOS  
  
Lic. Delys Mariela Centurión Ruiz  
PSICÓLOGA  
C.P.S.P. 23687

Lucio Sanchez Guedes  
COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD  
D.N.I. 80340855

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS  
Daniel Rivera Pasco  
ALCALDE



### 4.1.3 Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartos@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2024-MDO/CM

Olmos, 30 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos, en sesión extraordinaria de fecha treinta de diciembre de veinticuatro;

#### VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 044-2024-2024-MPL-COPROSEC-ST, El OFICIO N° 099-2024 MDO-ST-CODISEC y el INFORME LEGAL N° 987-2024-OGAJ-MDO, documentos referentes al pedido de la Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana distrito de Olmos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma.

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)".

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana".

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva.

Que asimismo el inciso 7.3.2 de la mencionada Directiva, señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza.

Que, con fecha 20 de julio de 2024, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, mediante la cual se modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC (Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana); permitiéndose la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana 2024-2027, siempre y cuando, se considere la actualización de: - el diagnóstico, y/o - la matriz de

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
"El cambio es para todos"*





### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 888 074 - 427 108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315



pronización de hechos delictivos, y/o - la matriz de actividades estratégicas, y/o - la matriz de actividades estratégicas nuevas y/o - la matriz de inversiones públicas, cuya implementación se realiza al día siguiente de contarse con el acta de validación del comité de seguridad ciudadana o la ordenanza regional o municipal de aprobación, según sea el caso.

Que, el Secretario Técnico del CODISEC Olmos, hace llegar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual cuenta con el acta de validación de propuestas del referido plan, el cual se guiará de acuerdo a la matriz de actividades estratégicas a cumplir en el año 2025.

Que, a través del INFORME TÉCNICO N° 044-2024-2024-MPL-COPROSEC-ST, el Secretario Técnico del COPROSEC de Lambayeque, quien dirige al alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para informar el resultado del Plan de Acción elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Olmos, de conformidad al OFICIO N° 013-2024-MDO/CODESEC/OLMOS, concluyendo que de la evaluación realizada al Plan de Acción elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Olmos, si cumple con lo que establece el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019 y la DIRECTIVA N° 006-2023-IN. DGSC, el mismo que está alineado a la estructura nacional, regional y provincial, finalmente recomienda que se dirija el oficio al alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos con atención a la secretaria técnica del CODISEC y que se apruebe mediante ordenanza municipal el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025.



Que, por el OFICIO N° 099-2024 MDO-ST-CODISEC, el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, solicita se agende en sesión de concejo la aprobación mediante ordenanza municipal del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027.

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 987-2024-OGAJ-MDO, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normativa vigente sobre la materia, concluye opinando por la procedencia de la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Olmos 2024-2027.

Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria de concejo de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, y en uso de sus facultades de conformidad a lo establecido en los artículos 9° numeral 8) 9) y 40) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Olmos con el voto de los regidores: Juan Asdrúbal Tesén Arroyo, Gladys Viviana López Mayanga, Miguel Ángel Mayanga Avellaneda, Angélica Ayhsli Maco Roque, Vicente Evaristo Sánchez Chapilliquen, Araceli Huamán Monja, Sara Marleny Maza de Carrasco y Roger Ventura Monja, han aprobado:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - OLMOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - Olmos, realizado por el CODISEC OLMOS y revisado y validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Olmos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la Ordenanza y el Anexo, en el portal Institucional de la Municipalidad de Olmos ([www.muniolmos.gob.pe](http://www.muniolmos.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR de acuerdo a Ley.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c
- Alcalde
- GM
- SGPSC
- OGAJ
- OTI
- OCI
- CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Daniel Rivera Pasco  
 ALCALDE

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque*  
*"El cambio es para todos"*